



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Cambio Social y Profesiones Educativas por la Universidad de Málaga
Universidad/es:	Universidad de Málaga
Centro/s:	• Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad/es participante/s:	Universidad de Málaga
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se han solicitado varias modificaciones relacionadas con la planificación de las enseñanzas: se han eliminado algunas asignaturas y han aparecido otras; se han hecho cambios en la denominación de algunas asignaturas y se han incorporado en algunas de ellas nuevos bloques de contenido; algunas asignaturas han cambiado de módulo; se han revisado las guías de las asignaturas y se han actualizado los contenidos y los sistemas de evaluación. También se han actualizado los datos del personal académico que participa en la docencia del Máster y de otros recursos humanos. Se han justificado esos cambios en dos tipos de argumentos: la identificación de nuevas necesidades formativas en el momento actual asociadas a nuevas necesidades sociales, y la disponibilidad del profesorado. Se ha incorporado una tabla de adaptación de asignaturas del plan de estudios actual (2018/2019) al nuevo plan de estudios resultante de las modificaciones propuestas.

Además, con motivo de los cambios que se han llevado a cabo en distintas normativas de la Universidad de Málaga se han actualizado las normas de permanencia y el sistema de

transferencia y reconocimiento de créditos.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título

Las modificaciones propuestas en relación con las asignaturas que conforman el plan de estudios no altera el cómputo global de créditos obligatorios y optativos en el Título, por lo que no se producen cambios en la distribución de créditos obligatorios y optativos.

Se ha actualizado el enlace a la Normativa de Permanencia de la Universidad de Málaga, así como la información en relación con el número de créditos mínimos en el caso de matrículas a tiempo parcial.

Criterio 2. Justificación

Se ha ampliado la justificación sobre el interés del Título y se han argumentado los cambios tanto en materias como en profesorado. No obstante, si se ampliasen los argumentos de tipo profesional y contextual sobre la propuesta formulada se pondría de manifiesto con mayor énfasis el interés profesional del Máster.

Criterio 3. Competencias

Los cambios realizados en el plan de estudios no suponen cambio alguno en la formulación de las competencias generales y específicas del plan formativo.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se ha actualizado la normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos de la Universidad de Málaga.

Criterio 5. Planificación de la Enseñanza

Se cambian las siguientes asignaturas:

- Se sustituye la asignatura optativa de 6 créditos "Emociones, comunicación y educación", por la asignatura optativa de 6 créditos "Pedagogía Social y entornos socioeducativos". Se considera adecuado el cambio, justificado por haber detectado la necesidad de ofrecer formación sobre Pedagogía Social en estos momentos en los que este ámbito está abriendo nuevas vías de actuación de los profesionales de la educación.

- Se sustituye la asignatura optativa de 6 créditos "Depuración franquista del profesorado"

por la asignatura optativa de 6 créditos “Control del profesorado en la España contemporánea 1857-1975”. Este cambio supone una ampliación en los contenidos que se impartían con anterioridad para abarcar un periodo de tiempo más amplio.

- Se cambia la denominación de la asignatura “Procesos educativos y mediación tecnológica”, pasando a denominarse “Investigación educativa, diversidad funcional y mediación tecnológica”, y se lleva a cabo un cambio en sus contenidos, tratando de aportar formación en investigación educativa y diversidad funcional. Se considera adecuado el cambio, reconociendo la necesidad de que los profesionales de la educación atiendan a personas con diversidad funcional.

- La asignatura “Formación de profesores en habilidades sociales y emocionales” cambia de módulo, pues el módulo de “Aspectos emocionales en los procesos educativos” en el que estaba se quedaría ahora con solo esta asignatura, y se considera pertinente que forme parte del módulo “Los procesos de aprendizaje y los cambios en los recursos para promoverlos”.

Se lleva a cabo una revisión general de las guías de cada asignatura en la que se actualizan las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación. Se modifica la descripción de los módulos, incorporando las modificaciones realizadas. Se aceptan los cambios realizados. No obstante, se recomienda que en un futuro se revise la descripción de las actividades formativas y las metodologías docentes, pues algunas de ellas comparten la misma denominación y sería deseable hacer explícitas las diferencias entre ellas. También se recomienda que los sistemas de evaluación incluyan el procedimiento y la técnica o instrumentos que se van a utilizar.

Criterio 6. Personal académico y de apoyo

Se ha actualizado el listado de profesorado responsable de asignaturas y módulos del Máster, así como el listado de personal de apoyo disponible. Se aporta información sobre la calidad del personal académico, que se considera adecuado para impartir el Máster.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se actualiza correctamente la información relacionada con la adecuación de los medios materiales disponibles.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se informa de que la aplicación de las modificaciones solicitadas, en caso de ser aprobadas, se realizará durante el curso 2019-2020.

Se incluye una tabla de adaptación que recoge la correspondencia entre las asignaturas de enseñanzas anteriores y las del plan de estudios resultante de la modificación.

En relación con el procedimiento para realizar los cambios de forma transitoria para los estudiantes ya matriculados en el Máster, se aplicará lo establecido en el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad (PC13: "Extinción del Título" y se mantiene el derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas por la normativa de la Universidad de Málaga.

Se realizan las siguientes consideraciones y/o recomendaciones cuya incorporación o aplicación será objeto de seguimiento en los próximos años y que ayudarían en la mejora de la información sobre el plan de estudios:

Criterio 5. Plan de estudios

Se recomienda que en un futuro se revise la descripción de las actividades formativas y las metodologías docentes, pues algunas de ellas comparten la misma denominación y sería deseable hacer explícitas las diferencias entre ellas. También se recomienda que los sistemas de evaluación incluyan el procedimiento y la técnica o instrumentos que se van a utilizar.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 21/03/2019

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro